

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

«MRIOSM»



«MCARLOSI»

## ***Resolución Directoral Nro. 00074-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Lima, 29 de noviembre de 2021

### **VISTOS:**

El Memorando Nro. 2411-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAMD e Informe Nro. 00421-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de la Unidad de Administración y el Informe Legal Nro.404-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cada Entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del citado artículo, precisa que el fedatario, tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de identidad del suscriptor, para las acciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, asimismo, el artículo 139 del Texto Único Ordenado de la citada Ley, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 0054-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI se designó a los Fedatarios Titulares y Alternos del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, a través del Informe Nro. 00421-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, y en atención a las necesidades operativas que allí se describen, se ha propuesto incorporar a otros servidores, para que, en adición a sus funciones, desarrollen las labores de Fedatarios Titulares y Alternos del Programa Subsectorial

de Irrigaciones – PSI, con la finalidad de no perjudicar el desarrollo y la operatividad funcional de la entidad;

Que, el literal o) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, establece como funciones del Director Ejecutivo, entre otros, emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;

Que, mediante Informe Legal Nro. 404-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es necesario incorporar a otros servidores para que, en adición a sus funciones, desarrollen las labores de Fedatarios Titulares y Alternos del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Con las visaciones de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral Nro. 0054-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI y el anexo “Relación de Fedatarios del PSI”, que forma parte de la precitada resolución, con el siguiente texto:

“Artículo 2.-Designación de Fedatarios Titulares y Alternos  
Designar, en adición a sus funciones, como Fedatarios Titulares y Alternos del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, a los/las siguientes servidoras/as:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CARGO
1	Víctor Antonio Torres Torres	10523003	Unidad de Administración-Contabilidad	Titular
2	Georgina Luz Huamanyauri Villa	07391264	Unidad de Administración – RRHH	Titular
3	Estela Cano Solano	40697864	Unidad de Administración –Logística	Titular
4	Ricardo Augusto Reyes Chilquillo	10159429	Unidad de Administración –Logística	Titular
5	Denisse Ángela Alvarado Sáenz	41988604	Unidad de Administración – Tesorería	Titular
6	Carlos Alfonso Trujillo Fuentes	08837830	Unidad de Administración –RRHH	Titular
7	Ricardo Alejandro Fernández Vallejos	44886573	Unidad de Administración – Sistemas	Titular
8	Carlos Cristóbal Pereda Linares	41376065	Unidad de Administración – Archivo	Titular
9	Arturo Percy León Mucha	04012976	Unidad de Asesoría Jurídica	Titular
10	Ángel Amet Malásquez Bedoya	09835040	Unidad de Administración – Archivo	Alterno

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



## *Resolución Directoral Nro. 00074-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI*

11	Rosario Gladys Julián Mauricio	40602237	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento	Alternó
12	Maribel Miluska Pillco Puma	42665004	Unidad de Asesoría Jurídica	Alternó
13	Roxana Marleny Gamarra Lazo	15726198	Unidad Gerencial de Infraestructura, Riego y Drenaje	Alternó
14	Karina Margarita Acasiete Ruiz	06665755	Unidad Gerencial de Infraestructura, Riego y Drenaje	Alternó
15	Girley Magnolia Carmona Agüero	09753041	Unidad Gerencial de Riego Tecnificado	Alternó
16	Santos Alejandro Villanueva Trujillo	10010104	Unidad Gerencial de Riego Tecnificado	Alternó
17	Fernanda Álvarez Soto	40395970	Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica	Alternó
18	David Eduardo Bautista Izquierdo	25738672	Unidad de Administración-Contabilidad	Alternó
19	Carlos Eduardo Olaya Hidalgo	07297107	Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje	Alternó

### **Artículo Segundo. - Registro de documentos**

Los Fedatarios Titulares y Alternos a que hace referencia el Artículo 1 de la presente resolución, quedan obligados a llevar un registro de los documentos que autentiquen y de las certificaciones de firma que realicen en el ejercicio de sus funciones.

### **Artículo Tercero. - Notificación**

Disponer la notificación a los servidores designados de la presente Resolución Directoral, así como a las Unidades Orgánicas y demás Órganos competentes de la Entidad.

### **Artículo Cuarto. - Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional de la Entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

### **Regístrese y comuníquese**

«RDELGADO»

**RENATO ADRIÁN DELGADO FLORES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (e)**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**